

Autorizan a Ministerio Hacienda a Reestructurar Partida para el Pliego de Fomento y Obras Púb.

DECRETO LEY N° 17546

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto-Ley siguiente:

El Gobierno Revolucionario CONSIDERANDO:

Que es necesario reestructurar la Partida N° 3.1.2 "Estudios por Administración", del Pliego de Fomento y Obras Públicas, Sub-Pliego IX —Dirección General de Minería, Programa I — Alta Dirección, Control y Promoción Regional, Asignación N° 25, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, con el fin de atender los gastos y adquisiciones de equipo especial que requiere la Comisión de Estudios de Evaluación de los daños causados por los humos de la fundición de la Southern Perú

Copper Corporation en los Valles de Ilo y Tambo;

Que es procedente la modificación presupuestaria solicitada por los motivos expuestos, y lo informado por la Dirección Nacional de Presupuesto y la Contraloría General de la República;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo Único. — Autorízase al Ministerio de Hacienda y Comercio para reestructurar la Partida N° 3.1.2 "Estudios por Administración", del Pliego de Fomento y Obras Públicas, Sub-Pliego IX —Dirección General de Minería, Programa I — Alta Dirección, Control y Promoción Regional, Asignación N° 25, del Presupuesto Funcional del Gobierno Central de 1968, en la forma que sigue:

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintiocho días del mes de Marzo de mil novecientos sesentinueve.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO, Presidente de la República.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Vice Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ, Ministro de Aeronáutica.

General de Brigada EP. EDGARDO MERCADO JARRIN, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. ARMANDO ARTOLA AZCARATE, Ministro de Gobierno y Policía.

Contralmirante AP. LUIS VARGAS CABALLERO, Ministro de Justicia y Culto.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI, Ministro de Hacienda y Comercio.

General de Brigada EP. JORGE FERNANDEZ MAL-

DONADO, Ministro de Fomento y Obras Públicas.

General de Brigada EP. ALFREDO ARRISUENO CORNEJO, Ministro de Educación Pública.

Mayor General FAP. EDUARDO MONTERO ROJAS, Ministro de Salud Pública y Asistencia Social.

General de Brigada EP. JOSE BENAVIDES BENAVIDES, Ministro de Agricultura.

Mayor General FAP. JORGE CHAMOT BIGGS, Ministro de Trabajo y Comunidades.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 28 de Marzo de 1969.

General de División EP. JUAN VELASCO ALVARADO.

General de División EP. ERNESTO MONTAGNE SANCHEZ.

Vice-Almirante AP. ALFONSO NAVARRO ROMERO.

Teniente General FAP. ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

General de Brigada EP. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ C.

De las Dotaciones Originales:

— Para atender el aporte peruano en los gastos de estudios de explotación, exportación y comercialización del cobre encargado a la CIPEC (Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre).	S/. 2'000,000.00
— Para gastos de Fiscalización de las operaciones de las empresas mineras.	" 2'000,000.00
— Para realizar los estudios y trabajos de prospección de yacimientos y promoción de la pequeña y mediana minería.	" 700,000.00
— Para atender los gastos de control de la exportación y mercadeo de minerales y productos metalúrgicos.	" 670,000.00
	<u>S/. 5'370,000.00</u>

A las Dotaciones Reestructuradas:

— Para atender el aporte peruano de los gastos de estudios del Cobre a la CIPEC (Consejo Intergubernamental de Países Exportadores de Cobre).	S/. 2'000,000.00
— Para atender los gastos de fiscalización de las operaciones de las empresas mineras.	" 1'000,000.00
— Para atender los gastos de control de la exportación y mercadeo de minerales y productos metalúrgicos.	" 375,927.70
— Para atender los gastos de estudios de evaluación de los daños causados por los Humos de la Fundición de la Southern Perú Copper Corporation en los Valles de Ilo y Tambo (APERTURA).	" 1'994,072.30
	<u>S/. 5'370,000.00</u>